



AYUNTAMIENTO  
DE CARTAGENA

www.cartagena.es

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	
ENTRADA	SALIDA
Fecha <u>18-12-15</u>	Fecha _____
Núm. <u>104</u>	Núm. _____



CONCEJALÍA  
**servicios  
sociales**  
CARTAGENA

Registro Salida 1517  
Fecha: 18-12-2015

En referencia al expediente del presupuesto general para el año 2016, con información relativa a los convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de gasto social, le informo con especificación de las cuantías de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general.

Que el convenio que desde esta concejalía se tramita es por periodo anual, para la ejecución del programa en materia de **“Servicios Sociales de Atención Primaria”**. Dicho convenio se firmará el próximo año, con una financiación similar a la del presente ejercicio de 2015, cuyo importe total ha sido de 1.308.187,00 €, siendo este programa cofinanciado por parte municipal con un importe de 412.730,00 €, para lo que se aportó el correspondiente certificado de consignación de créditos. Que en el convenio no se incluye la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 67 bis de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Que las obligaciones de pago pendientes son por un importe de 375.570 €, existiendo unos derechos económicos pendientes de cobro de 1.308.187€ correspondiente al ejercicio 2015.

Igualmente para la prestación del servicio de estancias diurnas, se ha firmado la prórroga con el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) para el ejercicio 2016 por unos importes anuales de 159.600,00.-€ para el CED de El Algar y de 159.600.-€ para el CED de Los Dolores, de los que hay que descontar las aportaciones de usuarios que vienen recogidas por importe de 8.400.-€ en el



AYUNTAMIENTO  
DE CARTAGENA

www.cartagena.es



CONCEJALÍA  
**servicios  
sociales**  
CARTAGENA

CED de El Algar, y 8.400.-€ en el CED de Los Dolores. Que en la mencionada prórroga no se incluye la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 67 bis de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Que las obligaciones pendientes de pago de los Centros de Estancias Diurnas son de 40.000.-€, y existiendo unos derechos económicos pendientes de cobro de 40.000.-€ correspondiente al ejercicio 2015

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Cartagena, 18 de diciembre de 2015



*Damián*  
Ddo.: Damián Pérez Olmos  
Coordinador de Servicios Sociales

**SR. D. MANUEL GUIRADO PARRAGA**  
Director Económico y Presupuestario